

PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

Documento de sesión

21 de febrero de 2003

B5-0155/2003

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 48 del Reglamento

por Mauro Nobilia, Generoso Andria, Giuseppe Di Lello Finuoli, Giuseppe Pisicchio, Luciana Sbarbati, Maurizio Turco, Sylviane H. Ainaridi, Niall Andrews, Roberta Angelilli, Mary Elizabeth Banotti, Paolo Bartolozzi, Sergio Berlato, Roberto Felice Bigliardo, Guido Bodrato, Alima Boumediene-Thiery, André Brie, Renato Brunetta, Kathalijne Maria Buitenweg, Marco Cappato, Marie-Arlette Carlotti, Paulo Casaca, Luigi Cesaro, Luigi Cocilovo, Gerard Collins, Thierry Cornillet, Thierry de La Perriere, Gianfranco Dell'Alba, Benedetto Della Vedova, Marie-Hélène Descamps, Antonio Di Pietro, Harald Ettl, Concepció Ferrer, Enrico Ferri, Jim Fitzsimons, Giuseppe Gargani, Jas Gawronski, Vitaliano Gemelli, Fiorella Ghilardotti, Marie-Thérèse Hermange, Liam Hyland, Vincenzo Lavarra, Giorgio Lisi, Raffaele Lombardo, Mario Mantovani, Pietro-Paolo Mennea, Domenico Mennitti, Cristiana Muscardini, Francesco Musotto, Antonio Mussa, Nello Musumeci, Giorgio Napolitano, Giuseppe Nisticò, Seán Ó Neachtain, Elena Ornella Paciotti, Marco Pannella, Paolo Pastorelli, Béatrice Patrie, Giovanni Pittella, Guido Podestà, Adriana Poli Bortone, Giovanni Procacci, Giacomo Santini, Mariotto Segni, María Sornosa Martínez, Antonio Tajani, Franz Turchi, Joaquim Vairinhos, Gianni Vattimo, Walter Veltroni, Demetrio Volcic, Myrsini Zorba y Eurig Wyn

sobre la creación de un observatorio europeo de las desviaciones de los menores

Propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre la creación de un observatorio europeo de las desviaciones de los menores

El Parlamento Europeo,

- Vista la Resolución, de 8 de julio de 1992, sobre la Carta Europea de los Derechos del Niño,
 - Visto el Convenio Europeo de los Derechos Humanos,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,
 - Vista la Recomendación nº 1286, de 24 de enero de 1996, adoptada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa,
- A. Considerando que la infancia de un individuo y las características particulares del entorno familiar y social determinan en buena medida su vida posterior de adulto,
- B. Considerando que los menores son una de las categorías más sensibles de la población, con necesidades específicas que es preciso satisfacer y proteger,
- C. Considerando que el 28 de mayo de 2001 se creó la Red Europea de Prevención del Crimen (EUCPN), uno de cuyos ámbitos de intervención prioritarios es la delincuencia de los menores,
- D. Considerando que la prevención de la delincuencia de los menores se ha convertido en una prioridad de las políticas de intervención de los Estados miembros de la Unión,
1. Pide a los órganos comunitarios competentes que procedan a la creación de un observatorio europeo de la desviación de los menores cuyo cometido será la recogida, el análisis y el registro estadístico de los datos sobre la delincuencia juvenil, las medidas judiciales y los programas adoptados en los diversos países de la Unión;
 2. Pide a los miembros de la Convención Europea que procedan, en el marco de los trabajos de simplificación y modernización de los Tratados, a las debidas modificaciones.